

chicos y chicas se encontraban en acogimiento residencial y el 8,7% en acogimiento familiar.

2.5. Menores de edad en situaciones de vulnerabilidad

2.5.1. Pobreza y dificultades económicas

El 28,5% de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de Andalucía vive en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza de Andalucía⁵ en 2015, lo que supone que más de una cuarta parte se encuentra en riesgo de pobreza. La tasa de pobreza relativa de las y los menores de 18 años es 7,6 puntos porcentuales más elevada que la tasa de pobreza relativa de la población de todas las edades (20,9%) en dicho año.

Si para calcular la tasa de pobreza relativa se emplea el umbral de pobreza de España en vez del de Andalucía, el riesgo de pobreza alcanza en 2015 al 44,6% de las personas menores de 18 años de la Comunidad Autónoma y al 28,8% de los niños, niñas y adolescentes en el país.

Las personas menores de 18 años suponen el 26,6% de todas las personas con ingresos por debajo del umbral de pobreza andaluz en 2015, más de una cuarta parte de las personas en riesgo de pobreza.

Las transferencias o prestaciones sociales contribuyen a reducir la pobreza en la infancia. Tomando como referencia el umbral de pobreza

⁵ Umbral de pobreza relativa definido como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Las unidades de consumo se calculan mediante la escala de la OCDE modificada: dándole un peso de 1 para el primer adulto, de 0'5 para el resto de personas de 14 o más años y un peso de 0'3 para menores de 14 años. En 2015 el valor del umbral de riesgo de pobreza (sin alquiler imputado) en Andalucía es 6.055 € anuales por unidad de consumo (IECA, 2017) y en España es 8.011€ anuales por unidad de consumo (INE, 2017). Las cifras e indicadores de pobreza aquí empleados son "sin alquiler imputado". Para más información sobre el cálculo del umbral de pobreza, tasa de pobreza relativa y otros indicadores, véase: Observatorio de la Infancia en Andalucía. Cifras y Datos nº 11: Pobreza infantil y desigualdad económica, Octubre 2014.

de Andalucía, en 2015 la tasa de pobreza relativa alcanzaría al 43,1% de las personas menores de 16 años si no se contabilizan las transferencias sociales en su cálculo (a excepción de las pensiones de jubilación y supervivencia), 15 puntos porcentuales más que la tasa de pobreza relativa calculada incluyendo estas prestaciones sociales (28,4%).

Tabla 6: Tasas de pobreza relativa con y sin transferencias sociales. Personas de 0 a 15 años de edad. Andalucía, 2015

	Umbral de Andalucía	Umbral de España
Tasa de pobreza relativa incluidas transferencias sociales	28,4%	44,3%
Tasa de pobreza relativa antes de transferencias sociales (incluidas las pensiones de jubilación y supervivencia)	43,1%	53,9%
Tasa de pobreza relativa excluidas todas las transferencias sociales	46,1%	56,7%

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía, a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, 2015, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2017.

Del total de personas en riesgo de pobreza en Andalucía, el 65,5% vive en hogares con hijos e hijas dependientes a cargo y el 34,5% en hogares sin hijos e hijas dependientes en 2015. Se entiende por hogares con hijos e hijas dependientes aquellos donde personas menores de 18 años o de 18 a 24 años económicamente inactivas conviven con su madre y/o padre.

Las tasas de pobreza relativa son más elevadas para los hogares con hijos o hijas dependientes que para los hogares sin ellos. Así, el 25,2% de los hogares andaluces con hijos o hijas dependientes y el 15,7% de los hogares sin hijos o hijas dependientes se encuentran en riesgo de pobreza (umbral de pobreza de Andalucía) en dicho año.

Al igual que en 2014, las familias numerosas presentan mayores tasas de pobreza relativa en 2015 que otros tipos de hogares en Andalucía. Así, están en riesgo de pobreza el 47,8% de los hogares compuestos por dos personas adultas y tres o más hijos e hijas dependientes, el 22,1% de

las parejas con dos hijos o hijas dependientes y el 18,2% de los hogares compuestos por dos personas adultas y un hijo o hija dependiente.

Tabla 7: Tasas de pobreza relativa según tipo de hogar. Andalucía, 2015

	Umbral de pobreza de Andalucía	Umbral de pobreza de España
Hogares de una persona adulta con al menos 1 hijo/a dependiente	40,2%*	43,9%*
Hogares de dos personas adultas con 1 hijo/a dependiente	18,3%	29,3%
Hogares de dos personas adultas con 2 hijos/as dependientes	22,6%	42,8%
Hogares de dos personas adultas con 3 o más hijos/as dependientes	47,8%	59,1%
Otros hogares con hijos/as dependientes	22,1%	48,1%
Hogares con hijos/as dependientes	25,2%	43,1%
Hogares sin hijos/as dependientes	15,7%	26,8%

* Entre 20 y 49 observaciones en la muestra, por lo que la cifra es poco fiable y hay que interpretarla con cautela.

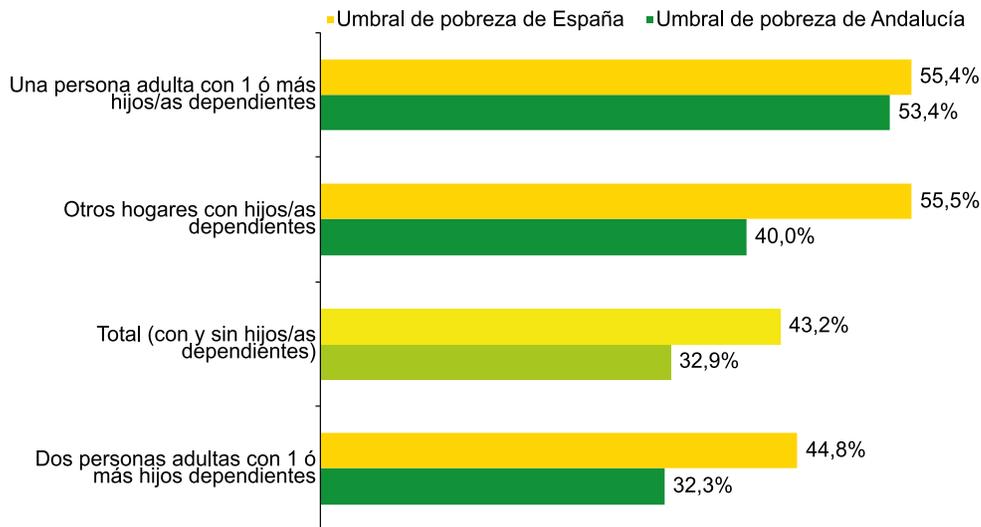
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía, a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, 2015, Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2017.

En 2015 el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 36,9% de las personas menores de 18 años de Andalucía⁶ y al 32,9% de la población de todas las edades. Los hogares monoparentales presentan mayor riesgo de pobreza o exclusión social. El 53,4% de los hogares compuestos por una persona adulta con al menos un hijo o hija dependiente se encuentra en esta situación, así como el 32,3% de los compuestos por dos personas adultas con al menos un hijo o hija dependiente y el 40,0% de otros hogares con hijos e hijas dependientes (umbral de pobreza de Andalucía).

⁶ La población en riesgo de pobreza o exclusión social es aquella que está en alguna de estas situaciones:

- a) En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo) según el umbral de pobreza de Andalucía.
- b) En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia).
- c) En carencia material severa, es decir, con carencia en al menos 4 conceptos de esta lista de 9:
 - No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
 - No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
 - No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
 - No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
 - Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
 - No puede permitirse disponer de un automóvil.
 - No puede permitirse disponer de teléfono.
 - No puede permitirse disponer de un televisor en color.
 - No puede permitirse disponer de una lavadora.

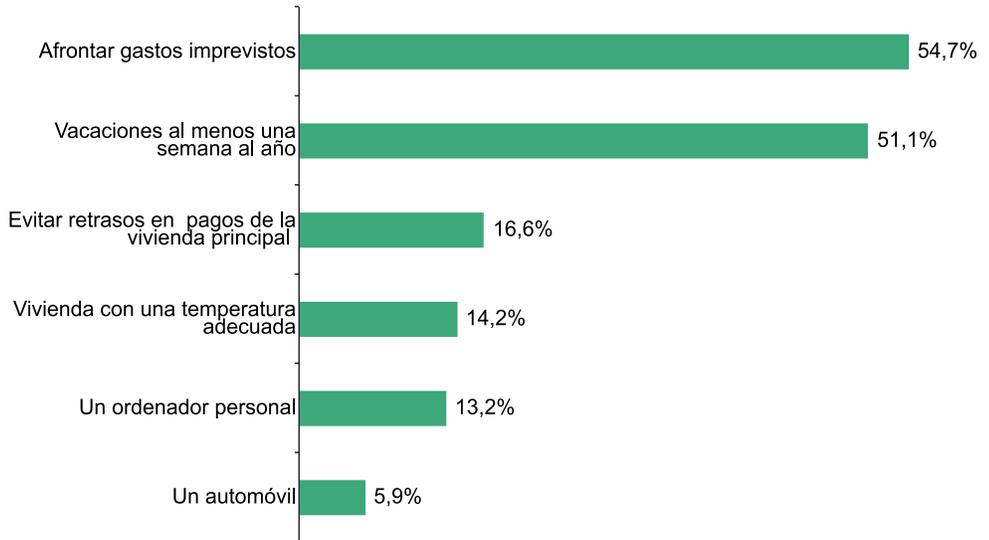
Gráfico 15: Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (tasa AROPE) según tipo de hogar. Andalucía, 2015



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2015. IECA, 2017.

En 2015, el 51,1% de las personas menores de 18 años en Andalucía vive en hogares que no pueden permitirse salir de vacaciones fuera de su casa al menos una semana al año. El 54,7% de los niños, niñas y adolescentes vive en hogares que no tienen capacidad de afrontar gastos imprevistos. El 16,6% de las personas menores de 18 años de la Comunidad Autónoma vive en hogares que presentan retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, el 13,2% no puede disponer de un ordenador personal y el 14,2% vive en hogares que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada.

Gráfico 16: Porcentaje de personas de 0 a 17 años de edad que viven en hogares que no pueden permitirse diversos gastos. Andalucía, 2015



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2015. IECA, 2017.

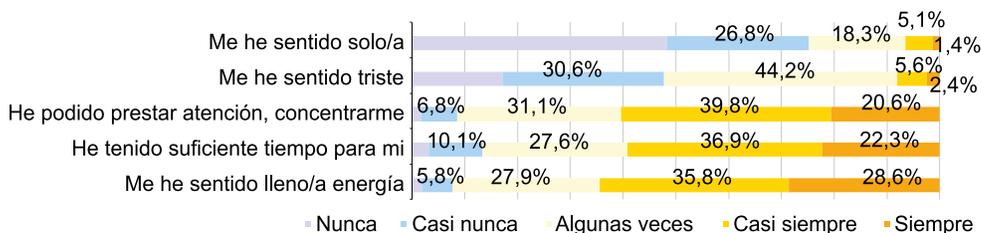
2.5.2. Salud mental infantil y juvenil

El Programa de Atención a la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia (PASMIA), tiene como objetivo garantizar para los niños, niñas y adolescentes asistencia y cuidados de su salud mental continuos. Entre los factores de riesgo relacionados con el desarrollo de trastornos mentales destaca la diversidad funcional, las enfermedades crónicas, vivir en contextos familiares con problemas de adicciones o con otras enfermedades, alta exposición al estrés, la pobreza, la marginación social, migraciones, etc.

2.5.2.1. Salud mental autopercibida

Según el estudio HBSC 2014, en Andalucía el 64,4% de las personas de 11 a 18 años expresan sentirse llenas de energía siempre o casi siempre durante la última semana, el 59% siente que ha tenido tiempo suficiente para sí misma y el 60,4% ha podido concentrarse. Con respecto a la semana anterior a su participación en el estudio, el 47,8% de las personas de 11 a 18 años dicen no haberse sentido tristes nunca o casi nunca y el 48,4% no se han sentido solos.

Gráfico 17: Salud y ajuste psicológico auto-percibida durante la última semana en personas menores de 18 años. Andalucía, 2014



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de Informe técnico de los resultados obtenidos por el Estudio Health Behaviour in School-aged Children (HBSC) en Andalucía 2014. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

2.5.2.2. Personas menores de edad atendidas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria

En 2015 en Andalucía, se han atendido a 6.758 personas menores de 18 en las Unidades de Salud Mental Comunitaria (USMC) diagnosticadas con trastornos del comportamiento y de las emociones de comienzo habitual en la infancia y adolescencia⁷.

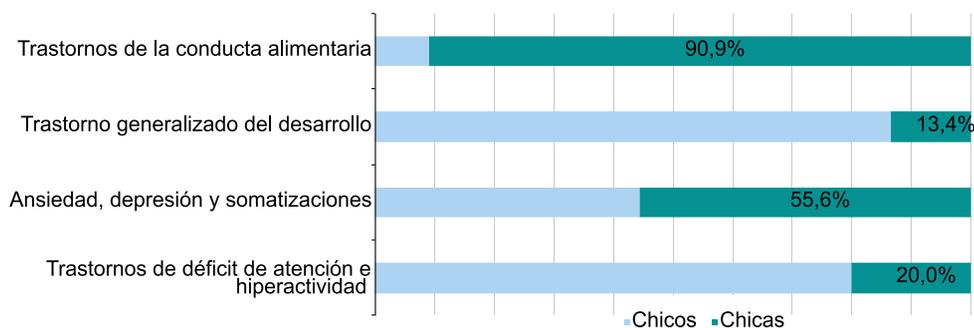
En cuanto al diagnóstico de las personas menores de edad atendidas, del total de chicos y chicas atendidas por trastornos de la conducta alimentaria un 90,9% fueron chicas, mientras que el 9,1% fueron chicos. En

⁷ Clasificación diagnóstica CIE-10: F90-F98.

cuanto al trastorno generalizado del desarrollo, también se encontraron diferencias, la mayoría de personas diagnosticadas fueron chicos (86,6%). Del total de personas atendidas por trastornos de déficit de atención e hiperactividad el 80,0% son chicos y el 20,0% chicas.

Las diferencias fueron menores con relación a trastornos de ansiedad, depresión y somatizaciones: el 55,6% son chicas y el 44,4% son chicos.

Gráfico 18: Personas menores de 18 años atendidas en USMC según grupos diagnósticos específicos y sexo. Andalucía, 2015



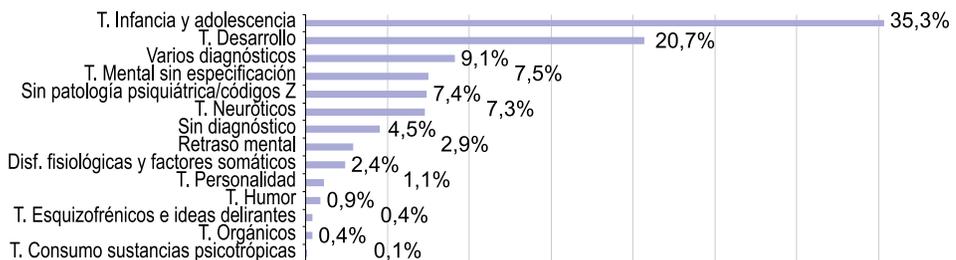
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Análisis de la actividad de salud mental: DIRAYA consultas externas y hospitalización. 2015." Escuela Andaluza de Salud. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

2.5.2.3. Personas menores de edad atendidas en las Unidades de Salud Mental Infanto Juvenil

En 2015, se han atendido a 14.924 personas de menos de 18 años en las USMIJ de Andalucía, el 71,1% son chicos y el 28,9% son chicas.

El trastorno de aparición habitual en la infancia y adolescencia, es el grupo diagnóstico con mayor porcentaje de personas menores de edad atendidas (35,3%), seguido de los trastornos de desarrollo (20,7%) y varios diagnósticos (9,1%). Los trastornos por los que se atendieron menor número de personas menores de 18 años son: el trastorno por consumo de sustancias psicotrópicas (0,1%), seguido de los trastornos orgánicos (0,4%) y los trastornos esquizofrénicos e ideas delirantes (0,4%).

Gráfico 19: Distribución de personas atendidas en USMIJ según grupo diagnóstico. Andalucía, 2015



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Análisis de la actividad de salud mental: DIRAYA consultas externas y hospitalización. 2015". Escuela Andaluza de Salud. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Tabla 8: Personas atendidas en USMIJ según grupo diagnóstico. Andalucía, 2015

	2015	
	n	%
T. Consumo sustancias psicotrópicas	9	0,1%
T. Orgánicos	55	0,4%
T. Esquizofrénicos e ideas delirantes	65	0,4%
T. Humor	133	0,9%
T. Personalidad	163	1,1%
Disf. fisiológicas y factores somáticos	360	2,4%
Retraso mental	436	2,9%
Sin diagnóstico	671	4,5%
T. Neuróticos	1.097	7,3%
Sin patología psiquiátrica/códigos Z	1.108	7,4%
T. Mental sin especificación	1.114	7,5%
Varios diagnósticos	1.358	9,1%
T. Desarrollo	3.090	20,7%
T. Infancia y adolescencia	5.265	35,3%

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Análisis de la actividad de salud mental: DIRAYA consultas externas y hospitalización. 2015". Escuela Andaluza de Salud. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

2.5.3. Maltrato infantil

En Andalucía, a partir del Decreto 3/2004, de 7 de enero –modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo- se establece el sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía (SIMIA) que promueve la implantación de un instrumento de recogida de información sobre los casos de maltrato infantil. Con esta herramienta se pretende obtener una mejor percepción y conocimiento sobre la realidad social del maltrato a niños y niñas, facilitando su seguimiento y la coordinación entre servicios. Para llevarlo a cabo se establece una serie de procedimientos de denuncia, notificación y seguimiento homogéneos entre las diferentes administraciones.

Los datos que integran el SIMIA pasan a formar parte finalmente del sistema de ámbito nacional denominado Registro Unificado de Maltrato Infantil (R.U.M.I). El RUMI recoge tanto las notificaciones de sospecha de maltrato como los casos efectivamente verificados.

Los tipos de maltrato a la infancia a los que se hace referencia desde el SIMIA son los siguientes:

- **Maltrato físico:** Acción intencional contra un menor por parte de su progenitor o sustituto que le provoque daños físico o enfermedad o le coloque en graves riesgo de padecerlo.
- **Maltrato psicológico/emocional:** Los adultos del grupo familiar manifiestan de forma reiterada hostilidad verbal hacia el menor a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, así como un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro del menor).
- **Negligencia/abandono físico/cognitivo:** Las necesidades físicas y psicológicas del menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.

- **Abuso Sexual:** Cualquier clase de contacto o interacción sexual de un adulto con un menor en la que el adulto que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquel lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por menores de 18 años cuando sean significativamente mayores que el menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste. Se incluyen en esta categoría la explotación sexual, el tráfico y turismo de carácter sexual y la pornografía y prostitución infantiles.
- **Corrupción:** El adulto incita al menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas. Ello dificulta la normal integración social infantil y puede producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- **Explotación:** Los padres o cuidadores asignan al menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por adultos o interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares. En esta categoría se incluyen la mendicidad infantil, la realización de tareas agrícolas, recogida de residuos, etc.
- **Maltrato prenatal:** Abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre. Este tipo de maltrato también se hace extensivo al progenitor o compañero de la embarazada cuando inflige a ésta conductas maltratantes a nivel físico o no atiende a sus necesidades básicas.
- **Retraso no orgánico en el crecimiento:** También denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos

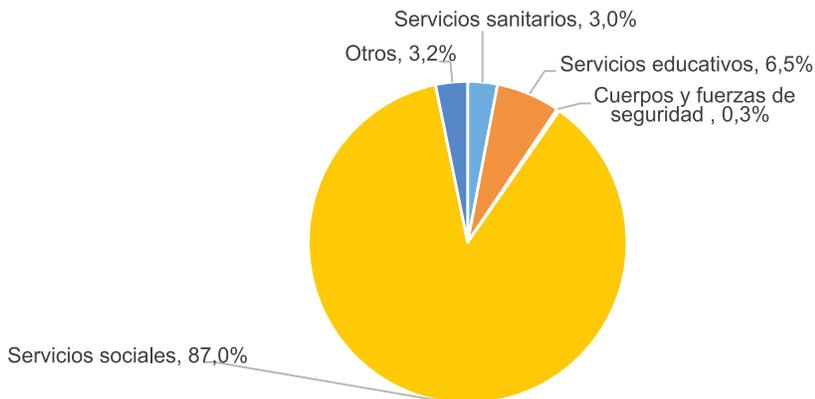
niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante su estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retardo evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficientes. Este trastorno suele asociarse con una privación emocional de la figura cuidadora hacia el menor.

- Síndrome de Munchausen por poderes: Los padres o cuidadores someten al niño a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos, patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño, por ejemplo). Como consecuencia el menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que incluso pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato Institucional: Cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organismos o instituciones públicas o privadas, o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad que viole los derechos básicos de los menores. Las manifestaciones pueden ser muy diversas, y afectan a un amplio conjunto de necesidades infantiles. Por ello los indicadores que se detecten pueden coincidir con los expuestos anteriormente para los distintos tipos de maltrato. Los criterios que deberán analizarse para valorar su gravedad se relacionan con la continuidad y persistencia de los hechos y las consecuencias que han ocasionado o pueden provocar en los menores afectados.

Los datos que a continuación ofrecemos son una explotación del SIMIA. Este registro recoge cuatro tipologías básicas de maltrato infantil: negligencia, maltrato emocional, maltrato físico y abuso sexual. En 2016, se han registrado 2.654 notificaciones[1] de maltrato infantil, con

un incremento del 27% respecto al año 2015 (2.084 notificaciones). Un 87% de las notificaciones proceden de los servicios sociales, un 6,5% de los servicios educativos y un 3% de servicios sanitarios. En cuanto a la gravedad del maltrato, un 61% de las notificaciones son relativos a casos de maltrato leve y moderado, mientras que un 39% son relativas a casos de maltrato infantil grave.

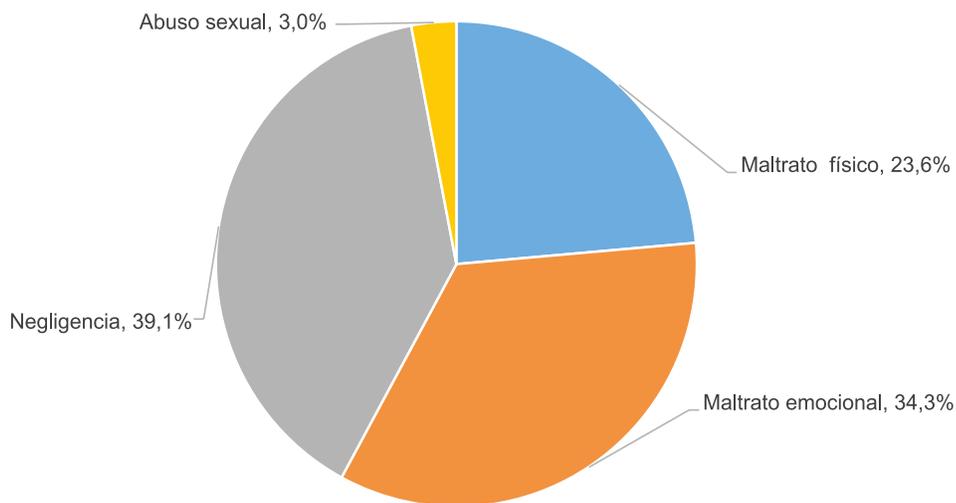
Gráfico 20: Distribución de las notificaciones de maltrato según procedencia. Andalucía, 2016



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 2017.

Cada notificación recoge de uno a cuatro tipos distintos de maltrato. En 2016, el 39,1% de las notificaciones están referidas a maltrato por negligencia, el 34,3% maltrato emocional, el 23,6% maltrato físico y el 3% abusos sexuales.

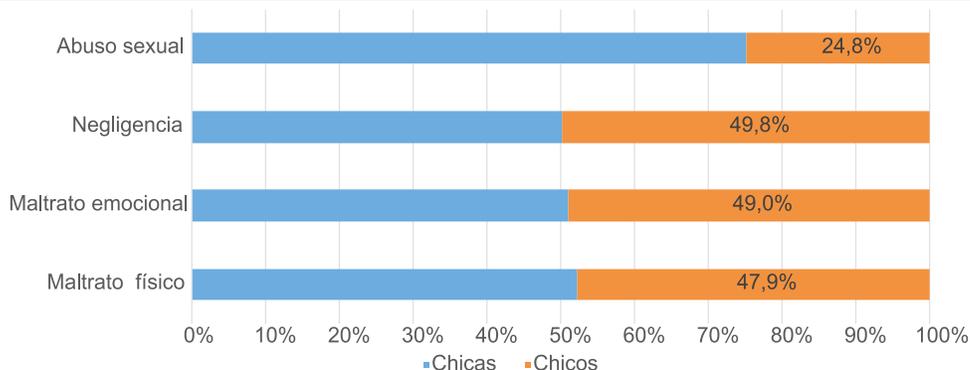
Gráfico 21: Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología. Andalucía, 2016



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 2017.

Dependiendo del género de la víctima, las notificaciones relacionadas con abusos sexuales, hacen referencia a mayoritariamente a chicas (75,2%); al igual que en las notificaciones relacionadas con maltrato físico en las que un 52,2% estaban referidas a chicas.

Gráfico 22: Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología y sexo. Andalucía, 2016

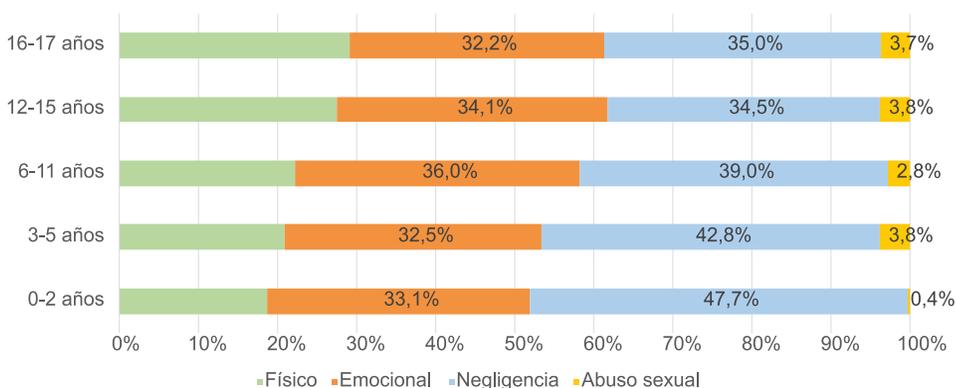


Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 2017.

Un 38,4% de las notificaciones registradas estaban referidas a niños y niñas entre 6-11 años, un 27,3% a chicos y chicas entre 12 y 15 años, y un 15% entre 3-5 años. Las notificaciones referidas niños y niñas entre 0-2 años supusieron un 11,6%.

El maltrato físico se da con más frecuencia en el grupo de edad 16-17 años, el maltrato emocional aparece con más frecuencia en el grupo 6-11 años, la negligencia es más frecuente en el grupo 0-2 años, y por último, respecto al abuso sexual, hay un mayor número notificaciones en la franja de edad 3-5 años.

Gráfico 23: Distribución de las notificaciones de maltrato infantil según tipología y edad. Andalucía, 2016



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 2017.

2.5.4. Menores expuestos a violencia de género

2.5.4.1. Víctimas mortales por violencia de género

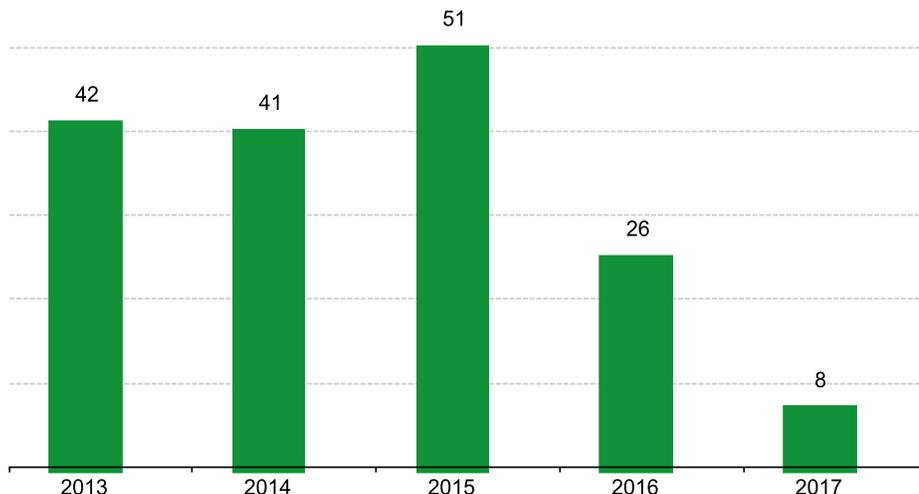
En España, según datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género⁸ desde 2013 a 2017 se han registrado 16 asesinatos de personas de menos de 14 años por violencia de género. De todos estos niños, niñas y adolescentes, 14 eran hijos o hijas del agresor y 3 se registraron en Andalucía. Entre 2014 y 2015 se produjeron un total de 8 asesinatos.

Según la misma fuente, en España desde 2013 a 2017, se han registrado 168 personas de menos de 18 años cuya madre ha sido asesinada por violencia de género. En 2017⁹ se han registrado 8 personas menores de edad cuya madre ha muerto asesinada por violencia de género.

⁸ Ficha estadística de menores víctimas mortales por violencia de Género. Años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

⁹ Datos a fecha: 02/03/2017.

Gráfico 24: Evolución del número de personas menores de 18 años cuyas madres han sido asesinadas por violencia de género. España 2013-2017*



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de Fichas de víctimas mortales por violencia de género. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

*Datos a fecha 02/03/2017

Según la Macroencuesta realizada en 2015¹⁰, los principales motivos que las mujeres que han sufrido violencia de género expresan ante el hecho de no haber presentado una denuncia a la policía o al juzgado se encuentran: no conceder suficiente importancia a la violencia de género sufrida (44,6%), por miedo o temor a las represalias (26,6%) o por sentir vergüenza o no querer que nadie lo supiera (21,1%). Entre los motivos que expresan también se encuentran: miedo a perder a sus hijos o hijas (8,36%) y no querer que sus hijos o hijas perdiesen a su padre (6,8%).

Según la misma fuente, en España en 2015, el 37,7% del total de mujeres con hijos o hijas que han expresado sufrir violencia de género, dicen que sus hijos o hijas también han recibido maltrato o sentido miedo.

¹⁰ Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2015. Avance de resultados. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

2.5.4.2. Evolución de la violencia de género en personas menores: víctimas y denunciadas.

Según el Instituto Nacional de Estadística, en Andalucía 2015 se han registrado un total de 157 víctimas (chicas) menores de 18 años con orden de protección por violencia de género, el 24,6% del total de víctimas (chicas) registradas en España (637 chicas). Con respecto a 2014, hay 61 chicas más con orden de protección o medidas cautelares. Del total de personas denunciadas (chicos) con medidas cautelares dictadas en España (101 chicos), el 17,8% se registraron en Andalucía (18 chicos).

Tabla 9: Datos resumen de la evolución de la violencia de género en personas menores de 18 años en España y Andalucía. 2011-2015

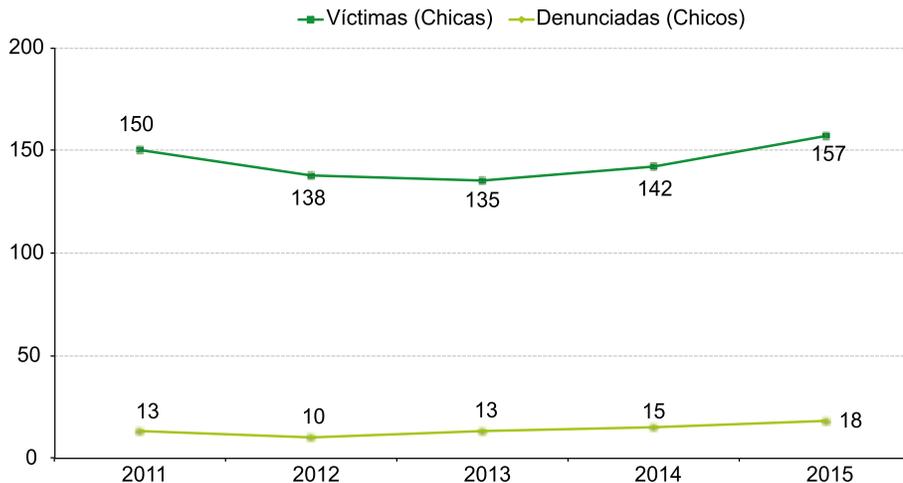
Víctimas menores de 18 años con orden de protección o medidas cautelares dictadas (Chicas)					
	2011	2012	2013	2014	2015
España	571	545	499	576	637
Andalucía	150	138	135	142	157
Personas denunciadas con medidas cautelares dictadas (Chicos)					
	2011	2012	2013	2014	2015
España	71	72	76	90	101
Andalucía	13	10	13	15	18

Nota: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas)

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (2011-2015). Instituto Nacional de Estadística.

En Andalucía desde 2011 a 2015, se han registrado un total de 722 víctimas (chicas) de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas y 69 personas denunciadas (chicos) con medidas cautelares dictadas. El número de víctimas ha sido más variable que el de personas denunciadas. En 2015, se ha registrado el mayor número de chicas víctimas de género (157 chicas) respecto al mismo periodo.

Gráfico 25: Evolución de la violencia de género en personas menores de 18 años en Andalucía: víctimas y denunciadas. 2011-2015



Nota: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas)

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género (2011-2015). Instituto Nacional de Estadística.

2.5.4.3. Chicos menores de 18 años enjuiciados por violencia de género en Andalucía

Según los datos registrados por el Consejo General del Poder Judicial, en Andalucía 2016 hay 50 chicos menores de edad enjuiciados por violencia de género, un 1,03% del total de chicos menores de 18 años enjuiciados (4.856). Se encuentran principalmente entre los 16-17 años y a la mayoría de ellos se les ha impuesto medidas por delitos (45 chicos).

Tabla 10: Número de menores entre 14 y 17 años que han sido enjuiciados por infracciones relacionadas con violencia de género según imposición de medidas. Andalucía, 2016

	Imposición de medidas		Sin imposición de medidas	Total de menores enjuiciados VG
	Delitos	Delitos leves		
Total de menores enjuiciados por violencia de género	45	0	5	50
Edad 14-15 años	9	0	0	9
Edad 16-17 años	36	0	5	41

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de "Estadística Judicial. Actividad judicial por tribunal, 2016". Consejo General del Poder Judicial.

Tabla 11: Número de menores entre 14 y 17 años que han sido enjuiciados por infracciones relacionadas con violencia de género según imposición de medidas y provincia. Andalucía, 2016

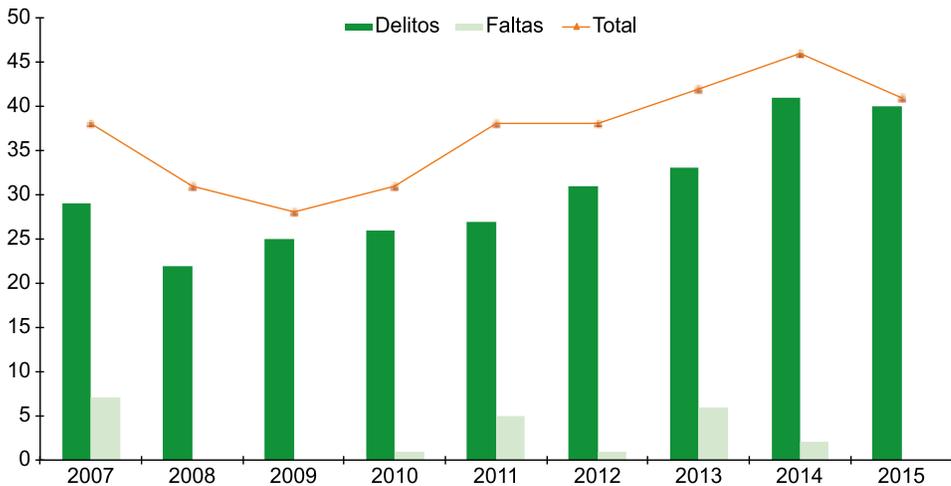
	Imposición de medidas por infracciones relacionadas con violencia de género		Sin imposición de medidas	Total menores enjuiciados VG
	Delitos	Delitos leves		
Almería	2	0	0	2
Cádiz	12	0	5	17
Córdoba	5	0	0	5
Granada	5	0	0	5
Huelva	2	0	0	2
Jaén	3	0	0	3
Málaga	11	0	0	11
Sevilla	5	0	0	5

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de "Estadística Judicial. Actividad judicial por tribunal, 2016". Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a la evolución de las sentencias impuestas por infracciones relacionadas con violencia de género, éstas han mantenido un leve crecimiento en el periodo 2007-2014 pasando de 29 sentencias por este motivo a las 41 sentencias en 2015, 4 sentencias menos con respecto a 2014.

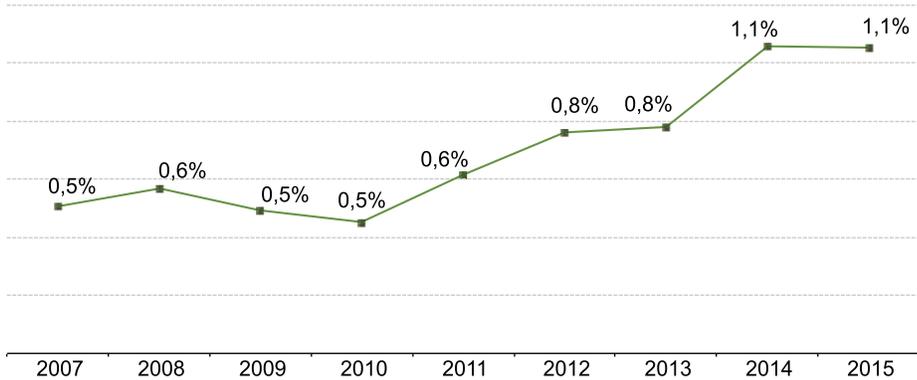
Las sentencias relacionadas con la violencia de género en 2015 suponen un 1,05% del total de sentencias a chicos y chicas entre 14 y 17 años. La evolución del peso de las mismas ha sido estable hasta 2010, año desde el que ha sido creciente hasta 2014 y apenas variando en comparación con 2015.

Gráfico 26: Evolución del número de infracciones cometidas por menores entre 14 y 17 años relacionadas con violencia de género según tipo de infracción. Andalucía, 2007-2015



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de "Estadística Judicial. Actividad judicial por tribunal, 2015". Consejo General del Poder Judicial.

Gráfico 27: Evolución del porcentaje de sentencias de menores entre 14 y 17 años relacionadas con violencia de género respecto total de sentencias para este grupo de edad. Andalucía, 2007-2015



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de "Estadística Judicial. Actividad judicial por tribunal, 2015". Consejo General del Poder Judicial.

2.6. Sistema de justicia juvenil

Las estadísticas judiciales consultadas para Andalucía registran un total de 3.128 chicos y chicas **entre 14 y 17 años** condenados en 2015, lo que supone un descenso del 7,9% respecto al año anterior (en 2014 se registraron 3.398). Del total de jóvenes condenados, un 59,3% tenían entre 16 y 17 años, un 40,7% entre los 14-15 años.

Respecto a las provincias andaluzas, Cádiz (22,8%), Málaga (20%) y Sevilla (15,5%) registran un mayor número de juicios a personas menores de edad.